SELLO 4º 40 Ms | ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 | AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836.

de los concejales salido luego el interesado, mas adelante pendiente de los informes tomados no obstante haber un hermano Sacerdote, que su Padre es mayor de veinte años y de la clase de jornaleros, que tiene otros hijos varones y hos de edad de catorce y doce años. Y entendiéndose por este Ayunto. dho. informe Alcalde: se informará con su contenido y se transcribirá a la Diputacion Provl. y Junta de Armamento y Defensa en contestacion del que se tiene pedido una debida relacion de la certificacion que se tiene acompañada.

Y Ym. de Bernal Sancho

Oyose una Instancia dirijida a este Ayunto. por la Diputacion Prov.l de Murcia en oficio y sobre del actual de Bernal Sancho quinto p.r el contingente de esta Ciudad y con encargo en el Partido de Alhambra, en la q.e solicita que expresamos los informes conducentes se le declare libre de la presente quinta como hijo unico de Madre pobre impedida, cuyas alegaciones no pudo hacerlas en el acto de los concejales p.r no tener poder abandonar a su separada padre que se halla en los ultimos instantes de su vida; y S. E. pide se le informe lo que se expresa sobre el particular. Y entendiéndose por este Ayunto. alcalde: se oficie lo conducente al Sr. Lugarteniente de la Hacienda de Murcia, y con la q.e contesta